



93369

93369

MEMORIA DESCRIPTIVA

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "NUEVA BRIDA PARA SUJECION DE
"TUBOS Y BARRAS".

=====

A nombre de : FUNDICIONES Y TALLERES AGASA.

Residente en : BERRIZ-OLACUETA (Vizcaya).

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

(M.U. 1.366 P-E.)



93369

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a una nueva brida de sujeción de cuerpos cilíndricos como barras, tubos y similares, que presenta unas características especiales y con cualidades inmejorables, con respecto a las utilizadas en la actualidad.

Las bridas que actualmente se emplean para la sujeción de tubos y barras, suelen estar constituidas por dos medias abrazaderas, que se unen entre sí por medio de tornillos, acoplándose a los distintos diámetros de la barra a fijar, por el apriete más o menos fuerte dado a los tornillos. Con ello, la sujeción se efectúa solamente por dos puntos diametralmente opuestos, mientras que el resto queda en hueco ya que no es posible modificar el radio de curvatura de las abrazaderas que componen la brida.

Este inconveniente, queda eliminado con la nueva brida que se cita, ya que en ella se ha previsto la colocación de unos pestillos o segmentos de seguridad, interpuestos entre las abrazaderas, desplazables y que se acoplan perfectamente a la barra a fijar, completando la sujeción que efectúan las citadas abrazaderas.

De esta forma, la solidez y seguridad en la sujeción obtenida es muy superior a la que presentan los modelos actualmente en el mercado.

Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad conforme y al amparo del

93369

vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación se hará una detallada descripción de
30.- la citada brida, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características
35.- esenciales del mismo.

En dichas figuras se ilustra:

En la figura 1: Vista del conjunto de la brida armada.

En la figura 2: Detalle de las dos caras y perfil de una de las abrazaderas.

40.- En la figura 3: Detalle de las dos caras y perfil de un segmento de seguridad.

Según el ejemplo de ejecución representado, la brida de sujeción de barras y tubos, que se preconiza, está constituida por dos abrazaderas 1 y 2 iguales, formadas cada
45.- una de ellas por una zona central semicircular y dos alas diametralmente opuestas 7 y 8 en las que en una de ellas 7, existe un taladro oblongo, mientras que en la otra hay un taladro circular rodeado por su parte interior por un saliente de perfil poligonal 9 para encaje de la cabeza del
50.- tornillo, e impedir que éste gire.

Entre ambas abrazaderas, unidas por tornillos de cabeza poligonal 5, se interponen unas piezas suplementarias 4 formadas por unos segmentos cilíndricos 10 y unas colas 11 taladradas por orificios oblongos, habiéndose previsto
55.- en las caras interiores del puente 6 de las abrazaderas



93369

unos rebajes para que en su caso puedan acoplarse en ellos los segmentos 10 quedando totalmente ocultos.

Organizada de esta forma la brida, una vez colocada sobre la barra o tubo a fijar, se acoplan las piezas suplementarias 4 sobre dicho tubo permitiendo el movimiento de estas piezas la característica alargada de sus taladros en las colas 11, y una vez acoplado, se procede a apretar las tuercas de los tornillos 5 sin peligro de que giren los tornillos por el encaje de sus cabezas en los salientes 9.

De esta forma, la barra o tubo, queda perfectamente sujeto en toda su periferia por las caras interiores de las abrazaderas y los segmentos 10 de las piezas 4, consiguiéndose una solidez en la sujeción inmejorable.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

1.- Nueva brida para sujeción de tubos y barras, caracterizada por haberse previsto entre cada una de las piezas abrazaderas que la constituyen, unas piezas suplementarias provistas de un segmento cilíndrico y una cola taladrada según un orificio alargado para permitir el movimiento y acoplarse a las diferentes variaciones posibles en el diámetro de la pieza a sujetar.

2.- Nueva brida para sujeción de tubos y barras, se-



93369

gún primera reivindicación, caracterizada por haberse previsto en las abrazaderas y sobre el orificio de paso del tornillo de unión entre ellas, unos alojamientos para encaje de la cabeza de dicho tornillo e impedir que gire.

90.-

3ª.- "BULVA BRIDA PARA SUJECION DE TUBOS Y BARRAS".

Madrid, 29 MAY. 1962

P. A.

93369

29 MA



Fig. 1

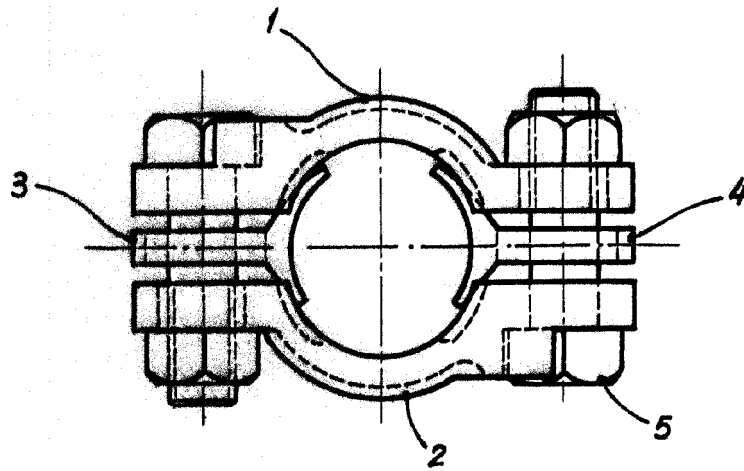


Fig. 2

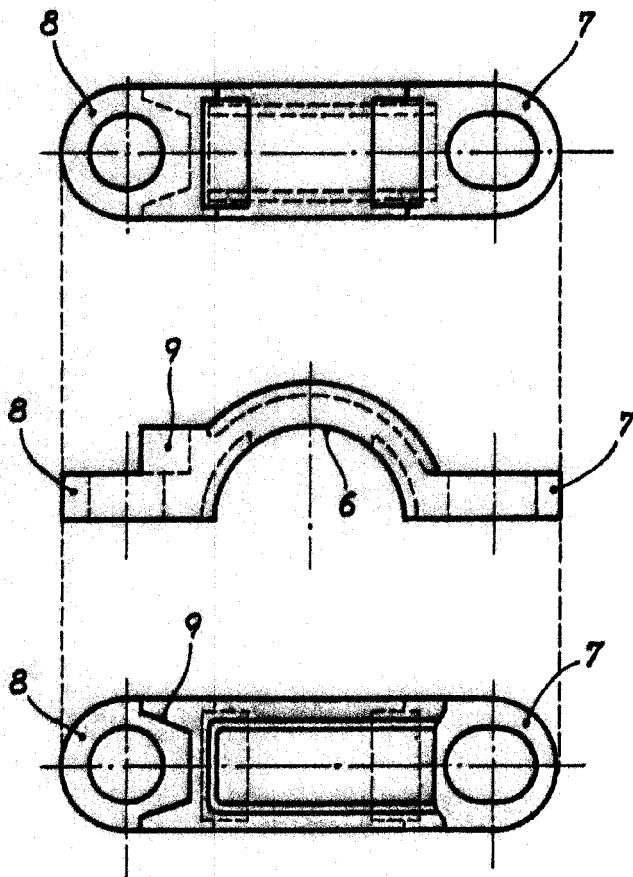
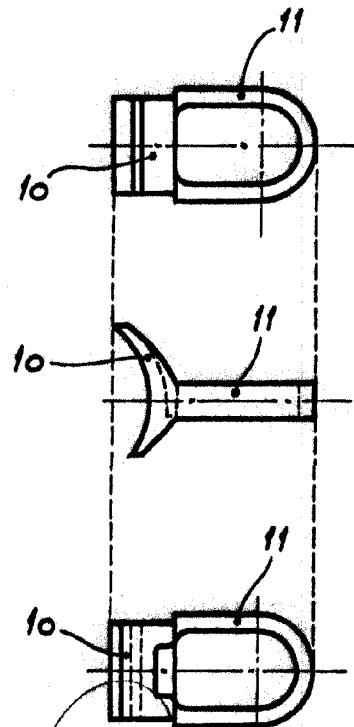


Fig. 3



Madrid, 29 MAY 1962
P.A.

Escala variable.